

124 MAR 2009

Reg # 14  
Rep # 281

**TESTIMONIO DE LA ESCRITURA  
PÚBLICA DE AMPLIACION DEL PLAZO  
DE DURACION Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA  
“MARSEPOIN CIA. LTDA.”**

CUANTIA: \$ 0.00

NUMERO: —

3628



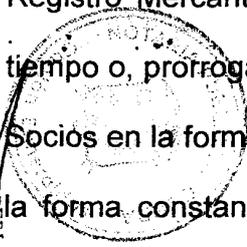
Ab. JORGE A. GOMEZ PERLAZA  
Notario Público Segundo del  
Cantón Esmeraldas

En la ciudad de Esmeraldas, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia de Esmeraldas, República del Ecuador, hoy día lunes veintinueve de diciembre del año dos mil ocho, ante mi Abogado **JORGE ADALBERTO GOMEZ PERLAZA**, Notario Público Segundo del cantón Esmeraldas, comparece la Señora **JAUCH CAICEDO OLGA TERESA**, en su calidad de

**PRESIDENTA** y como tal Representante Legal de la compañía anónima "**MARSEPOIN CIA. LTDA.**", conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que acompaña como documento habilitante. - La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero y domiciliado en la ciudad de Esmeraldas, capaz, hábil e idónea para obligarse y contratar, a quien de conocerla doy fe. - Bien instruida con el objeto, naturaleza y efectos de ésta escritura de ampliación de plazo y reforma de estatutos que procede a otorgar con entera libertad, sin mediar fuerza ni coacción alguna, me presenta una minuta para que sea elevada a escritura pública, la misma que copiada textualmente dice: **SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la que conste la Ampliación del Plazo de Duración y Reforma de Estatutos de la Compañía "**MARSEPOIN CIA. LTDA.**", con sujeción a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.** - Comparece a la celebración del presente acto jurídico, la Señora **JAUCH CAICEDO OLGA TERESA**, ciudadana de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Esmeraldas, en su calidad de **PRESIDENTA** y como tal Representante Legal de la Compañía "**MARSEPOIN CIA. LTDA.**", conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que acompaña como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - **A).** -Mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Público Quinto del cantón Esmeraldas, **ABOGADO MAURO PADILLA AYОВI**, el uno de Septiembre de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Esmeraldas el diecisiete de Octubre de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la compañía **MARSEPOIN CIA. LTDA.** **B.-** La Junta General Extraordinaria Universal de

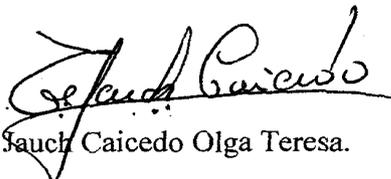
Socios, en reunión celebrada el veintiocho de Abril del dos mil ocho, decidió por unanimidad ampliar el plazo de duración de la Compañía; y, Reformar sus Estatutos en la parte pertinente a la duración y autorizar a la Presidenta firmar la correspondiente Escritura Pública de Reformas. **TERCERA: AMPLIACION DEL PLAZO DE DURACION Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS.** - Con los antecedentes expuestos, comparece la Señora JAUCH CAICEDO OLGA TERESA, en su calidad de PRESIDENTA y como tal Representante Legal de la COMPAÑÍA MARSEPOIN CIA. LTDA., y manifiesta: **Uno.**- En cumplimiento a lo dispuesto en la Junta Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el veintiocho de abril del dos mil ocho, resolvió aumentar el plazo de duración de la Compañía, por lo que se reforma la Cláusula Sexta de sus Estatutos Sociales, la misma que en adelante dirá así: "**CLAUSULA SEXTA.- VIGENCIA DE LA COMPAÑIA:** El plazo de duración de la Compañía es de CUARENTA AÑOS contados a partir de la fecha de inscripción de la Compañía en el Registro Mercantil del domicilio principal; pero podrá resolverse en cualquier tiempo o, prorrogar el plazo de duración, si así lo resolviera la Junta General de Socios en la forma prevista en el Estatuto y en la Ley". **CUARTA.-** Todo esto en la forma constante en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebra el 28 de Abril del 2008, que se incorpora como documento habilitante. La Señora JAUCH CAICEDO OLGA TERESA, en su calidad de PRESIDENTA y como tal Representante Legal de la Compañía MARSEPOIN CIA. LTDA., expresamente declara bajo juramento que: la Ampliación del plazo de duración de la Compañía y su consecuente Reforma de los Estatutos materia del presente Acto es correcta. - **QUINTA: DOCUMENTO HABILITANTES.** - Se incorporan como documentos habilitantes, para que

Asesorada y autorizada por el  
Notario Público, en virtud de la  
Cesión Entendidos



sean protocolizados en ésta escritura, el nombramiento debidamente inscrito de la Señora JAUCH CAICEDO OLGA TERESA, como Representante Legal de la compañía; y, la copia auténtica del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el 28 de Abril del 2008. - Hasta aquí la minuta. - Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor y estilo necesarias para dar mayor firmeza y validez a éste instrumento. - Doctora Sonia María Vaca Quiñónez. - Abogada, matrícula número noventa y nueve. - Colegio de Abogados de Esmeraldas. - Hasta aquí la minuta que es fiel copia de su original que se archiva. - Presente el otorgante, manifiesta su aceptación a todo lo expuesto, quedando elevada a escritura pública para que surta efectos legales lo declarado en ella. - Por su naturaleza esta escritura no genera pago de impuestos. - Se adjuntan a ésta matriz para rendir testimonio posterior en las copias que sean requeridas, el nombramiento debidamente inscrito de la Señora JAUCH CAICEDO OLGA TERESA, como administradora de la compañía. - Leída que le fue la presente escritura pública de principio a fin en alta y clara voz al otorgante, éste se afirma y ratifica en su contenido, firmando para constancia en unidad de acto conmigo, el Notario Público Segundo que da fe. -

  
Ab. JORGE A. GÓMEZ PERLAZA  
Notario Público Segundo del  
Cantón Esmeraldas

  
Jauch Caicedo Olga Teresa.

C.C. # 080039336-5

COMPANÍA "MARSEPOIN Cía. Ltda".

01 AGO. 2000

Reg H 63  
117 # 242

Esmeraldas - Ecuador  
Dir: Olmedo entre Salinas y Ricaurte  
Tel: 712-097

Esmeraldas, Agosto 1 del 2000

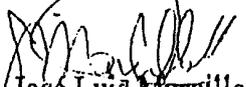
Sra.  
**TERESA JAUCH CAICEDO**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por decisión de los socios de la junta general de los accionistas extraordinaria celebrada 31 de Julio del 2000, resolvió por unanimidad nombrarle a usted **PRESIDENTA** de la compañía "MARSEPOIN Cía. Ltda" por el periodo estatuario de dos años y por lo tanto usted ejercerá la representación legal de conformidad por las atribuciones vigentes constantes en la escritura de constitución.

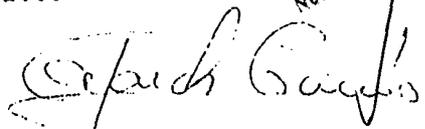
La compañía MARSEPOIN Cía. Ltda. Se constituyo mediante escritura pública celebrada el 1ro de Septiembre de 1997, ante el Ab. Mauro Padilla Ayovi, notario público quinto del Cantón Esmeraldas, legalmente inscrita en fecha 17 de Octubre de 1997 bajo el No 52 del Registro y el No 308 del repertorio, y fue aprobada por la Superintendencia de Compañía de Quito con resolución No 97.1.1.1. 23 - 48 del 23 de Septiembre de 1997.

Particular que le pongo en conocimiento para los fines legales consiguientes.

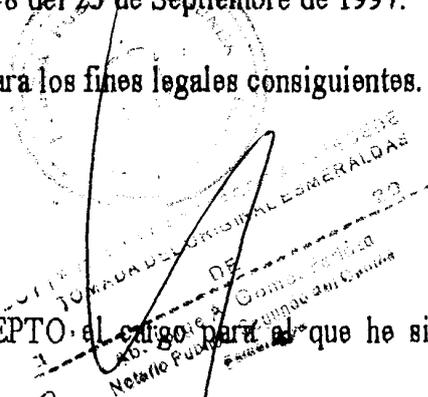
  
José Luis Marcillo

**PRESIDENTE ENCARGADO**

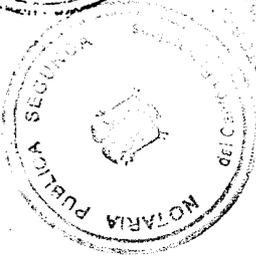
RAZON: Siento por la presente que **ACEPTO** el cargo para el que he sido designada-  
Esmeraldas 1 de Agosto del 2000



Sra. Teresa Jauch Caicedo  
C.I. 080039336-5



Con esta fecha queda inscrito Libro 2000  
que antecede bajo el No. 163 del Registro  
y No. 242 del to. X X X  
Cuantia 10000 Hora 11:45  
Esmeraldas, 01 AGO. 2000



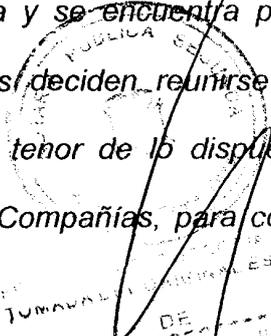
*[Handwritten signature]*  
Sr. Dicanda / Ramon Barrios Palacios  
Notario Matrimonial y de Fianzas  
Especiales del Cantón Esmeraldas

**NOY FEQUE LAS FIRMAS DEL ORIGINAL**  
Margarita  
Ad. J. J. J.



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL  
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA "MARSEPOIN CIA. LTDA.",  
CELEBRADA EL 28 DE ABRIL DEL 2008**

*En la ciudad de Esmeraldas, a los veintiocho días del mes de Abril del año dos mil ocho, siendo las 15H00, en las oficinas de la Compañía "MARSEPOIN CIA. LTDA.", ubicada en la calle Eloy Alfaro N° 208 y Quito, se reúnen los señores : JAUCH CAICEDO MARIA INES, poseedora de doscientas sesenta Participaciones (260) de un dólar americano cada una; MARCILLO MATUTE JOSE LUIS, poseedor de ochenta Participaciones (80) de un dólar americano cada una; MARTINEZ GODOY JOSEFINA, poseedora de veinte Participaciones (20) de un dólar americano cada una; BARROS GRESELY ELINA, poseedora de veinte Participaciones (20) de un dólar americano cada una, y, ECHEVERRIA ORTIZ MARCOS, poseedor de veinte Participaciones (20) de un dólar americano cada una - Todas las participaciones son de un valor nominal de un dólar americano cada una y se encuentra presente el 100% del capital social, por lo que los socios deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para conocer del siguiente orden del día:*

  
COPIA  
TUMBUQUE  
DE  
3  
Ab. Jorge A. Guzmán Parada  
Notario Público Seguido por Santos  
Esmeraldas  
28

1.- Ampliación del Plazo de Duración de la Compañía.

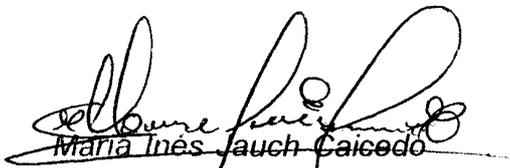
2.- Reforma de Estatutos.

Preside la reunión la Señora TERESA JAUCH CAICEDO, y actúa como secretaria, la Gerente General, la Señora MARIA INES JAUCH CAICEDO. La señora Presidenta solicita que por secretaría se constate si existe quórum de instalación de la junta. - El secretario formuló la lista de asistentes pertinente, encontrándose presente el cien por ciento del capital social. - La Presidenta, considerando que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria Universal de Socios y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los puntos anotados del orden del día, acerca de los cuales todos los socios están debidamente informados con anterioridad; Orden del Día que es aprobado por unanimidad por los miembros de la Asamblea.

**Primer Punto.-** Toma la palabra la Señora MARIA INES JAUCH CAICEDO, y señala que los actuales Estatutos Sociales de la Compañía establecen en su CLAUSULA SEXTA, que el plazo de duración de la Compañía MARSEPOIN CIA. LTDA., es de diez años a partir de la inscripción en el Registro Mercantil, plazo que es demasiado corto para las actividades que viene desarrollando la compañía y que inclusive se encuentra vencido, por lo que propone que el plazo de duración sea de CUARENTA AÑOS, a partir de su inscripción en el Registro Mercantil, moción que es aprobada por unanimidad por la Junta General Universal de Socios. **Segundo Punto.-** Luego, se pasa a conocer el Segundo punto del orden del día, manifestando la Señora MARIA INES JAUCH

CAICEDO, que como consecuencia del aumento acordado y aprobado , debe reformarse la CLAUSULA SEXTA de los Estatutos, el que en adelante dirá:  
**“CLAUSULA SEXTA.- VIGENCIA DE LA COMPAÑÍA:** El plazo de Duración de la Compañía es de CUARENTA AÑOS contados a partir de la fecha de inscripción de la Compañía en el Registro Mercantil del domicilio principal; pero podrá resolverse en cualquier tiempo o, prorrogar el plazo de duración, si así lo resolviera la Junta General de Socios en la forma prevista en el Estatuto y en la Ley”.

Luego también por unanimidad se autoriza a la Presidenta Señora Teresa Jauch Caicedo, para que con su sola firma realice todos los actos jurídicos, administrativos y legales que permitan la perfecta validación de este Instrumento Jurídico. Por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta respectiva , luego de lo cual se reinstala la junta y leída que fue a los presentes su contenido se afirman y ratifican en todos los puntos resueltos , firmando para constancia todos los socios .Siendo las 17:00 h., la Presidenta declara clausurada la Sesión.



María Inés Jauch Caicedo

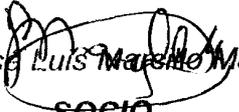
**GERENTE GENERAL.**

**SOCIA.**



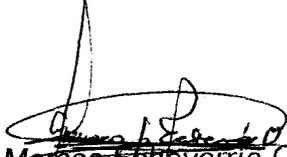
Teresa Jauch Caicedo.

**PRESIDENTA.**

  
José Luis Marsillo Matute.  
SOCIO.

  
Josefina Martínez Godoy.  
SOCIA.

  
Eilina Barros Gresely.  
SOCIA.

  
Marcos Echeverría Ortiz.  
SOCIO.



COPIA DEL ORIGINAL  
TOMADA DEL ORIGINAL EMERALDAS  
CI. \_\_\_\_\_  
AB. Jorge \_\_\_\_\_  
Notario Público Segundo del Cantón  
Esmeraldas

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA 080037539-6

MARTINEZ GODOY JOSEFINA  
ESMERALDAS/MUISNE/MUISNE  
01 MARZO 1956

001-0086 00138 F  
ESMERALDAS/MUISNE  
MUISNE 1956

*Josefina Martinez Godoy*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V233312222

SOLTERO DR. EN CC. EDUCACION

SUPERIOR

DALMIRO MARTINEZ

CRISTINA GODOY

GOININDE 04/07/2007

04/07/2019

REN 0181125

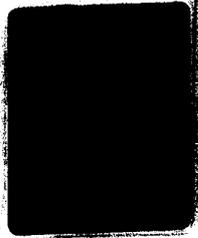


*[Signature]*

Notario Publico

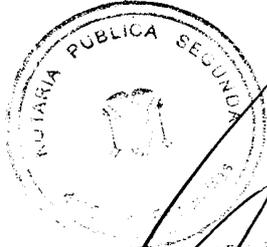
CIUDADANIA No. 130215144-2  
MARCILLO MATUTE JOSE LUIS  
MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA  
20 AGOSTO 1957  
012-0449 01343 M  
MANABI/JIPIJAPA  
JIPIJAPA 1957

*J. Matute*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4344V4244  
DIVORCIADO OPERADOR  
SUPERIOR  
JORGE MARCILLO PARRA  
LAURA MATUTE LUCIO  
QUITO 15/03/2005  
15/03/2017

PEN 1438929



NOTARIA PUBLICA SEGUNDA  
JORNADA DEL DOMINGO EMERALDAE  
DE  
Ab. Jorge A. Gomez Peraza  
Notario Publico Segundo del Canton  
Emeralda

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN EMERALDAS A VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.-

RAZON: ABOGADO JORGE A. GOMEZ PERLAZA, NOTARIO PUBLICO SEGUNDO DEL CANTON EMERALDAS, EN PLENO EJERCICIO DE MIS FUNCIONES Y - CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCION NUMERO 09.P.DIB. 0074 DEL DOCE DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE DICTADA POR EL SEÑOR ABOGADO MARIO A. SANTOS SUAREZ INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTO VIEJO (E): R E S U E L V E: a).-ARTICULO PRIMERO.- a) APROBAR LA AMPLIACION DEL PLAZO DE DURECION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA DE "MARSEPOIN CIA. LTDA" EN LOS TERMINOS CONSTANTES DE LA REFERIDA ESCRITURA; Y, DISPONER QUE UN EXTRACTO DE LA MESA MENADA SE PUBLIQUE POR UNA VEZ EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN EMERALDAS, PROCEDIENDO A MARGINAR EN LA MATRIZ, LA CORRESPONDIENTE APROBACION DEL PLAZO DE DURACION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA.-DADA Y FIRMADA EN LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.-EL DOCE DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE.-Emeraldas, a 13 de Marzo del 2009.-

  
J. Jorge A. Gomez Perla  
SEGUNDO EJERCICIO SEGUNDO DEL CANTON  
EMERALDAS



## NOTARIA QUINTA DEL CANTON ESMERALDAS.

En la ciudad de Esmeraldas, Cantón y Provincia del mismo nombre, en la República del Ecuador; hoy día lunes dieciseis de Marzo del dos mil nueve.- Yo, Abogado CARLOS MACIAS SIERRA, NOTARIO PUBLICO QUINTO, ENCARGADO DEL CANTON ESMERALDAS.- DOY FE: Que mediante RESOLUCION NUMERO 09.P.DIC.- 0074, ABOGADO MARIO A. SANTOS SUAREZ, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, ENCARGADO; CONSIDERANDO: En ejercicio de las atribuciones asignadas que la Superintendencia de Compañías, mediante Resoluciones números ADM-08242 del 14 de Julio del 2008 y SC.IA.RRHH. G. 2008.0037 DEL 9 de Febrero del 2009, ha emitido informe favorable para su aprobación.- RESUELVE: APROBAR LA AMPLIACION DEL PLAZO DE DURACION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MARSEPOIN CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida Escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑIA celebrada el uno de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- En ejercicio de mis funciones y facultado mediante la Ley Notarial Vigente, margino dicha RESOLUCIÓN, en la Escritura Matriz que se archiva en el Protocolo de la Notaria a mi cargo y en las copias certificadas.- DE TODO LO CUAL DOY FE.-

*Ab. Alfredo Rivera Drono*  
Notario Quinto del Cantón  
Esmeraldas



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON ESMERALDAS  
RAZON DE INSCRIPCION

Con esta fecha queda inscrita la presente ESCRITURA PUBLICA DE AMPLIACION DEL PLAZO DE DURACION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MARSEPOIN CIA. LTDA. En el Registro Mercantil a mi cargo, en el tomo No. - 1 bajo el No. - 14 y se anoto en el libro de Repertorio con el No. - 281 que fue aprobada mediante la superintendencia de compañia con la resolución N. - 09.P.DIC.0074 de fecha 12 de Febrero del 2.009.- Dictada por el Señor AB. Mario A. Santos Suarez Intendente de Compañías de Portoviejo (E). He dejado archivada una copia de la presente en esta dependencia.- Lo Certifico.

Esmeraldas, Martes 24 de Marzo del 2.009, 9:34 a.m.

*Dr. Mario A. Santos Ramos*  
Intendente de Compañías de Esmeraldas

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON ESMERALDAS



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**12:4 MAR 2009**

*Reg # 14*

**0074**

*Reg # 282*

**RESOLUCION No.09.P.DIC.  
AB. MARIO A. SANTOS SUAREZ  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO (E)**

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Ampliación del Plazo de duración y Reforma de estatutos de la compañía MARSEPOIN CIA.LTDA, otorgada ante la Notaría Pública Segunda del cantón Esmeraldas el 29 de diciembre del 2008, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante Memorando No. SC.ICP.UDS.09-070 del 12 de febrero del 2009, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-08242 del 14 de Julio del 2008 y SC.IA.RRHH.G.2009.0037A del 9 de febrero del 2009;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- a) APROBAR la ampliación del plazo de duración y reforma de estatutos de la compañía de MARSEPOIN CIA.LTDA, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la mencionada escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Esmeraldas

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notarías Públicas Quinta y Segunda del cantón Esmeraldas, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Esmeraldas: Inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

CUMPLIDO, remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución y de la escritura respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Portoviejo, el

**12 FEB 2009**

  
**AB. MARIO A. SANTOS SUAREZ  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO (E)**

RAZON: ABOG. JORGE A. GOMEZ PERLAZA, NOTARIO PUBLICO SEGUNDO DEL CANTON  
ESMERALDAS: EN PLENO EJERCICIO DE MIS FUNCIONES Y CUMPLIENDO CON LO -  
DISPUESTO EN LA RESOLUCION NUMERO 09.P.DIC.0074 DEL DOCE DE FEBRERO -  
DEL DOS MIL NUEVE DICTADA POR EL SEÑOR ABOGADO MARIO A. SANTOS SUAREZ  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO (S) R E S U E L V E: ARTICULO -  
PRIMERO.- a) APROBAR LA AMPLIACION DEL PLAZO DE DURACION Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE "MARSEPOIN CIA. LTDA" EN LOS TERMINOS CONS-  
TANTES EN LA REFERIDA ESCRITURA; Y, DISPONER QUE UN EXTRACTO DE LA MEN-  
CIONADA ESCRITURA SE PUBLIQUE POR UNA VEZ, EN UNO DE LOS PERIODICOS DE  
MAYOR CIRCULACION EN ESMERALDAS, PRODEBIENDO A MARGENAR EN LA MATRIZ  
LA CORRESPONDIENTE APROBACION DE LA AMPLIACION DEL PLAZO DE DURACION Y  
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA.-DADA Y FIRMADA EN LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, EL DOCE DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE.- Esmer-  
aldas, a 13 de Marzo del 2009.-



*Jorge A. Gomez Perla*  
ABOGADO PUBLICO SEGUNDO DEL CANTON  
ESMERALDAS

### NOTARIA QUINTA DEL CANTON ESMERALDAS.

En la ciudad de Esmeraldas, Cantón y Provincia del mismo nombre, en la República del Ecuador; hoy día lunes dieciseis de Marzo del dos mil nueve.- Yo, Abogado CARLOS MACIAS SIERRA, NOTARIO PUBLICO QUINTO, ENCARGADO DEL CANTON ESMERALDAS.- DOY FE: Que mediante RESOLUCION NUMERO 09.P. DIC.- 0074, ABOGADO MARIO A. SANTOS SUAREZ, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, ENCARGADO; CONSIDERANDO: En ejercicio de las atribuciones asignadas que la Superintendencia de Compañías, mediante Resoluciones números ADM-08242 del 14 de Julio del 2008 y SC.IA.RRHH. G. 2008.0037 DEL 9 de Febrero del 2009, ha emitido informe favorable para su aprobación.- RESUELVE: APROBAR LA AMPLIACION DEL PLAZO DE DURACION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MARSEPOIN CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida Escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑIA celebrada el uno de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- En ejercicio de mis funciones y facultado mediante la Ley Notarial Vigente, margino dicha RESOLUCIÓN, en la Escritura Matriz que se archiva en el Protocolo de la Notaría a mi cargo y en las copias certificadas.- DE TODO LO CUAL DOY FE.-

*Alfredo Rivera Droux*  
Notario Quinto del Cantón  
Esmeraldas

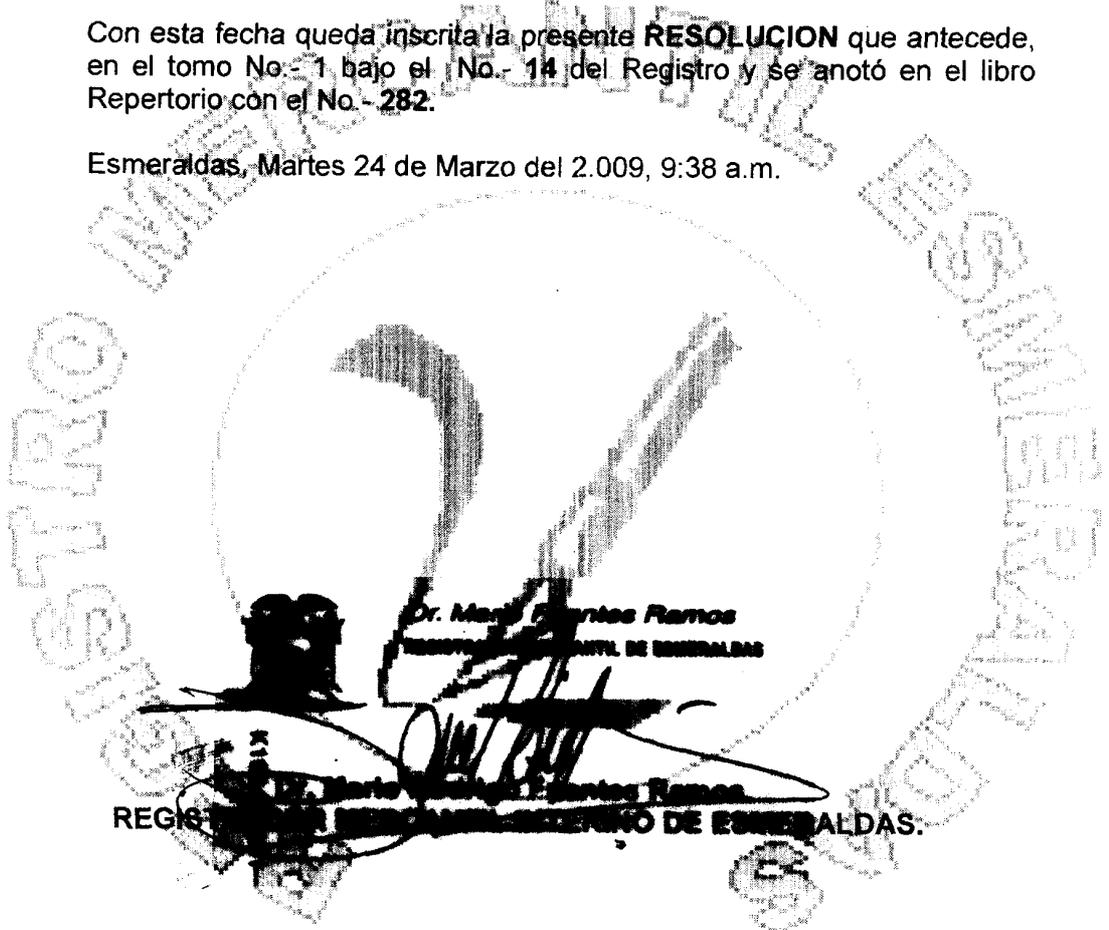




**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON ESMERALDAS  
RAZON DE INSCRIPCION**

Con esta fecha queda inscrita la presente **RESOLUCION** que antecede, en el tomo No. 1 bajo el No. 14 del Registro y se anotó en el libro Repertorio con el No. 282.

Esmeraldas, Martes 24 de Marzo del 2.009, 9:38 a.m.



*Dr. Mario Santos Ramos*  
REGISTRO MERCANTIL DE ESMERALDAS

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON DE ESMERALDAS.

